



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA Y CUATRO MINUTOS del día VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

#### EMPRESA O INSTITUCIÓN QUE EJECUTA EL "OBSERVATORIO" EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Según la Dirección de Infraestructura, la empresa encargada de ejecutar el Observatorio es la fundación para el Desarrollo Territorial (**FUNDATER**), según Convenio con el MINED, como se observa en la página 2 del Observatorio Nacional.

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

